

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Designan Intendente Regional de la Intendencia Regional de Ica de la SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 216-2020-SUNAFIL

Lima, 4 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 522-2020-SUNAFIL/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 0629-2020-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 1792-2020-SUNAFIL/GG/OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0379-2020-SUNAFIL/GG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 04 de diciembre de 2020, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función designar y remover a los directivos de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 120-2017-TR, reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N°s. 168 y 216-2017-SUNAFIL, N°s 025 y 080-2018-SUNAFIL, N°s. 63, 148 y 206-2019-SUNAFIL, y N°s 79 y 101-2020-SUNAFIL, el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Ica tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia General comunica a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, que la Alta Dirección ha visto por conveniente designar al señor Luis Alberto Morán Canales en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Ica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL;

Que, con el Memorándum N° 1792-2020-SUNAFIL/GG/OGA, la Oficina General de Administración emite su conformidad al Informe N° 0629-2020-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, a través del cual expresa opinión técnica favorable para designar al señor Luis Alberto Morán Canales en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Ica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, considerando que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de la SUNAFIL (Versión 04), aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 240-2017-SUNAFIL; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización

Laboral – SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor LUIS ALBERTO MORÁN CANALES en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Ica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Superintendente

1909521-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Designan Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sunedu

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0073-2020-SUNEDU

Lima, 4 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 125-2020-SUNEDU-03-10 de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 0174-2020-SUNEDU-03 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014- MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU, dispone que el/la Superintendente/a tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU, y reordenado por Resoluciones de Superintendencia N° 055-2017-SUNEDU y N° 100-2018-SUNEDU, prevé el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sunedu como cargo de confianza;